



**REINCORPORA AL FUNCIONARIO DON SERGIO SALGADO SALAMÉ EN LA  
PLANTA MUNICIPAL ESCALAFON TECNICO GRADO 15° EMR.**

HUÉPIL, 15 de Mayo de 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N° 863/2012.**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La vacante en la Planta Municipal Escalafón Técnicos de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- d) El Informe de la Contraloría Regional del Bio Bio REF N°8274/10, pag. 12 en causa Rol N°191/2010 de la Corte de Apelaciones de Concepción, que señala que reincorporación del funcionario alejado de funciones, debe realizarse mediante la designación a contrata de éste.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1607/2010 que aprueba reincorporación del funcionario don Sergio Ramón Salgado Salamé, Rut N° 5.947.197-K en calidad de contrata, asimilado a grado 15° de la EMR.
- f) El Dictamen de la Contraloría General de la República N°29.188/2006, que indica que, sin perjuicio de lo cuál, y por tratarse de contrataciones cuya génesis está radicada en una situación excepcional, la vigencia de la designación en calidad de contrata **"solo se extiende hasta que se produzca la vacante respectiva"** en cuyo caso cesará la contratación y la municipalidad **"debe reincorporar al funcionario en la planta, cargo y grado correspondiente"**

**DECRETO:**

- 1) **Reincorpórese** a don Sergio Ramón Salgado Salamé, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en Planta Municipal Escalafón Técnicos, grado 15° de la EMR, Jefe de Inspección, jornada completa, de la Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio don Sergio Salgado Salamé asumió funciones a contar del 14 de Mayo de 2012.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1607/12/10/2010, de nombramiento en la calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DINA GUTIERREZ SALAZAR**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- > Contraloría Regional del Biobio
- > Secretaría Municipal
- > Oficina de Partes
- > Depto. Adm. Y Finanzas
- > Oficina de Personal (2)

**DGS//FMMB/MWC/ rjs.**

